

RIO GALLEGOS,

09 MAR 2009

VISTO:

El Expediente Nº 63.277/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Vanesa Ethel GAGGINO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Computación – Orientación Administrativa de la Escuela Superior de Comercio de Bahía Blanca;

QUE a fs. 18 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 20 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ofimática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 21 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 22 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 23 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 26 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Vanesa Ethel GAGGINO (D.N.I. Nº 30.422.859) en la asignatura Matemática I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática de la Carrera Técnico Superior en Computación – Orientación Administrativa de la Escuela Superior de Comercio de Bahía Blanca.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Vanesa Ethel GAGGINO (D.N.I. Nº 30.422.859) en la asignatura Sistemas Contables I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Contabilidad I de la Carrera Técnico Superior en Computación – Orientación Administrativa de la Escuela Superior de Comercio de Bahía Blanca.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Vanesa Ethel GAGGINO (D.N.I. Nº 30.422.859) en la asignatura Ofimática de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Organización de Microcomputadoras y Sistemas Operativos de la Carrera Técnico Superior en Computación – Orientación Administrativa de la Escuela Superior de Comercio de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Bahía Blanca.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Vanesa Ethel GAGGINO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 20 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la alumna Vanesa Ethel GAGGINO tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6º.- NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole a la alumna Vanesa Ethel GAGGINO en la asignatura Matemática II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Computación – Orientación Administrativa de la Escuela Superior de Comercio de Bahía Blanca.-

ARTICULO 7º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Exámenes. Notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

034